



REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Coordinación de las Culturas, Turismo y Economía/Dirección General de Economía



Inicio de operaciones SARE mediano riesgo

Ult. Rev: 11-jul-2017 jvo

Ficha técnica

Datos generales del trámite					
Clave	I-DE-TSAREM				
Nombre del trámite	Inicio de operaciones SARE mediano riesgo				
Objetivo	Otorgar el registro al Padrón Fiscal Municipal a nuevos negocios considerados de mediano riesgo, promoviendo su resolución ágil y expedita.				
Categoría	Empresarial				
Tipo de solicitante	X	Persona física	X	Persona moral	Ciudadano en general
Resolución	Tiempo	8 días			
	F. legal	--			
Resultado del trámite	Cédula de registro o actualización fiscal al padrón municipal				
Vigencia	Tiempo	Ejercicio fiscal actual			
	F. legal	--			
¿En qué casos deberá realizarse?	Cuando una persona física o moral requiere aperturar un negocio de mediano riesgo				
¿Qué efectos tendría no hacerlo?	Se impide el inicio de operaciones de su negocio.				

Fundamento legal				
No.	Nombre	Orden	Tipo	Fecha de publicación
1.	Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2018, Artículos 22, 23, 52, 123, 124, 130, 132, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150 y Noveno Transitorio	Estatal	Ley	23/12/ 2016
2.	Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez. Artículo 171 fracción VI y 194 fracción XXXII	Municipal	Bando	15/12/2016
3.	Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales en el Municipio de Oaxaca de Juárez. Artículos 15 fracción XVIII, 18, 19, 21, 56, 57, 58, 59, 60 y 71	Municipal	Reglamento	05/01/2013

Afirmativa o negativa ficta		
No.	Descripción	Fundamento legal
1.	Negativa Ficta	Art. 12 de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca.

Medios de impugnación		
No.	Descripción	Fundamento legal
1.	Sindicatura Municipal de Oaxaca de Juárez	Art. 259 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez
2.	Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de cuentas del Poder Judicial del Estado	Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca

Control de documento											
Código	F-02-I	Tipo	Formato	Versión	1.0	Actualización	7/02/2017	Autor	IJR/JVO	Hoja	1/4



REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Coordinación de las Culturas, Turismo y Economía/Dirección General de Economía



Inicio de operaciones SARE mediano riesgo

Ult. Rev: 11-jul-2017 jvo

Requisitos

No.	Nombre	O	C	OP	Fundamento legal
1.	Formato SARE de Mediano y Alto Riesgo y Carta compromiso	1			
2.	Identificación oficial con fotografía (credencial de elector, pasaporte o cartilla de servicio militar)		1		
3.	Contrato de arrendamiento si el local es rentado o contrato de comodato si es prestado	1			
4.	Dictamen de uso de suelo comercial factible (el cual se puede obtener en las Direcciones de Desarrollo Urbano ó Centro Histórico "Murguía No. 800").	1	4		
5.	Juegos de 5 fotografías del local las cuales sean:) 2 Exteriores que muestre locales contiguos, y fachada.) 3 Interiores que muestren espacios con extintor, botiquín y señalamientos de emergencia.	1			
6.	Croquis de ubicación del establecimiento comercial	5			
CASOS ESPECIALES					
	Personas morales				
-	Acta constitutiva inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio		1		
-	Poder notarial del representante legal		1		
	Personas extranjeras				
-	Autorización del Instituto Nacional de Migración		1		
	En caso de que el representante legal o solicitante no pueda realizar el trámite				
-	Carta poder simple, firmada por 2 testigos	1			
-	Credencial del otorgante y de dos testigos.		1		
	Para establecimientos con manejo de alimentos				
-	Autorización Sanitaria	1			
-	Constancia de Manejo de Alimentos Municipal	1			
	Para consultorios médicos, dentales, clínicos o laboratorios clínicos deberán anexar				
-	Carta responsiva	1			
-	Cédula Profesional del médico o responsable de la clínica o consultorio	1			

Control de documento

Código	F-02-I	Tipo	Formato	Versión	1.0	Actualización	7/02/2017	Autor	IJR/JVO	Hoja	2/4
--------	--------	------	---------	---------	-----	---------------	-----------	-------	---------	------	-----



REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Coordinación de las Culturas, Turismo y Economía/Dirección General de Economía



Inicio de operaciones SARE mediano riesgo

Ult. Rev: 11-jul-2017 jvo

Costos

No.	Descripción	Fundamento legal
1.	Cedula de Registro al Padrón fiscal Municipal	
	a) Registro (Inicio de operaciones): 0.26 UMA por mt2	Artículo 150 de la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2018.
	b) Anuncio publicitario: Para anuncios denominativos: por otorgamiento de licencias anuales o semestrales, cuando se indica; de acuerdo al tipo y lugar de ubicación (Tarifas por m2 por cara o lado).	Artículos 144 fracción I y II, 151 y 152 de la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2018.
	c) Aseo comercial: 1. Servicio tipo A 5.1 UMA 2. Servicio tipo B 9.2 UMA 3. Servicio tipo C 11 UMA	Artículos 123, 124 y 125 fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2018
2.	Inspecciones	
	Costo por inspección 5 UMA	Artículo noveno transitorio de la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2018
3.	Capacitación de Protección Civil	
	Actividades no lucrativas. Capacitación 5 UMA por capacitación.	Artículo 132 fracción XV de la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2018
	Actividades lucrativas. En función al número de empleados Capacitación UMA por hora. a) De 1 a 5 empleados, 2.50 UMA b) De 6 a 10 empleados, 3.50 UMA c) De 11 a 15 empleados, 5.50 UMA d) De 16 a 20 empleados, 7.50 UMA e) De 21 a 40 empleados, 8.50 UMA De 41 en adelante, 12 UMA	Artículo 132 fracción XV de la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2018
4.	6.55 UMA por computadora con renta de internet que se solicita.	Artículo 105 fracción XIX de La Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez para el ejercicio Fiscal 2018
	1. Máquina sencilla o de pie para uno o dos jugadores por unidad 16.55 UMA 2. Máquina sencilla para más de dos jugadores 21.55 UMA 3. Máquina con simulador para un jugador 26.55 UMA 4. Máquina con simulador para más de un jugador 26.55 UMA 5. Máquina de videojuegos con un solo monitor-para uno o dos jugadores 26.55 UMA 6. Máquina de video-juego con un solo monitor para dos jugadores y simulador (Xbox, PSDOS o similares) 26.55 UMA 7. Máquina de videojuegos con dos monitores-con simulador 26.55 UMA 8. Máquina de baile (PUMP IT UP) 26.55 UMA 9. Carros eléctricos y mecánicos 16.55 UMA	Artículo 105 de la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2018. Fracción I Fracción II. Fracción III Fracción IV Fracción V Fracción VI Fracción VII Fracción VIII Fracción IX Fracción X Fracción XI Fracción XII

Control de documento

Código	F-02-I	Tipo	Formato	Versión	1.0	Actualización	7/02/2017	Autor	IJR/JVO	Hoja	3/4
--------	--------	------	---------	---------	-----	---------------	-----------	-------	---------	------	-----



REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Coordinación de las Culturas, Turismo y Economía/Dirección General de Economía



Inicio de operaciones SARE mediano riesgo

Ult. Rev: 11-jul-2017 jvo

10. Máquina infantil con o sin premio 11.55 UMA	Fracción XIII
11. Mesa de futbolito 13.55	Fracción XIV
12. Pin Ball 31.55 UMA	Fracción V
13. Mesa de hockey 26.55 UMA	Fracción VI
14. Toro mecánico 26.55 UMA	Fracción XVII
15. Equipo mecánico de masaje 31.55 UMA	Fracción XVIII
16. TV con sistema. (Nintendo, PlayStation, X-box) 26.55 UMA	

Procedimiento (Resumen)	
En línea	
En ventanilla	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recepción de documentos. 2. pagos correspondientes. 3. Elaboración de oficio de inspección. 4. Entrega de Registro Temporal y Condicionado. 5. Ejecución de inspecciones. 6. Generación de Alta. 7. Notificación al contribuyente. 8. Entrega de Cedula de Registro al Padrón Fiscal Municipal.
Telefónico	

Datos de contacto	
Dependencia	Coordinación de las Culturas, Turismo y Economía.
Dirección	Dirección General de Economía
Departamento	Unidad de Atención Empresarial
Domicilio	Palacio Municipal Plaza de la Danza S/N.
Teléfono	50-15-605, 50-15-575
Horario de atención	Lunes a viernes de 9:00 a 14:00hrs.
Página web	https://municipiodeoaxaca.gob.mx/oaxaca/tramites-empresariales

Observaciones
SI LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTA NO SON <u>LEGIBLES</u> DEBERÁ PRESENTAR LOS ORIGINALES PARA COTEJO.

Validación del trámite				
Nombre	Puesto	Revisión	Fecha	Firma
Iván de Jesús Ruiz Vargas	Dir. de Modernización Administrativa y Gob. Digital	Validó	12-jul-2017	
Miriam Anabel Pool Pablo	Jefa de la Unidad de Atención Empresarial	Autorizó	14-jul-2017	

Control de documento											
Código	F-02-I	Tipo	Formato	Versión	1.0	Actualización	7/02/2017	Autor	IJR/VJO	Hoja	4/4